



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Lunes 10 de mayo	Número 86

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad
6169	Luz Enith García Forero	X-2698050-N	Colombiana
6170	Janne Shirley Gómez	X-2698154-R	Colombiana
6202	Ahcene Ait khelifa	X-2327536-M	Argelina
6216	Sandra María Duque Isaza	X-2715804-X	Colombiana
6219	Rau Manuel Silva Ribeiro	X-2716726-N	Portugal
6222	Mourad Benssi	X-2720831-T	Marroquí
6223	Shaoqin Liu	X-2703590-D	China
6224	Chen Qing	X-2048787-Q	China
6225	Lan Uan	X-2009095-E	China

Burgos, a 20 de abril de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9903546/3419.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985) y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

– Iniciación de procedimiento sancionador número 1.232/98, formulada a don Vicente Javier Lucendo Gómez, con Documento Nacional de Identidad 72.732.089 con domicilio en calle Arana, 17-2.º C, de Vitoria-Gasteiz (Alava), por llevar sustancias estupefacientes; infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 20 de abril de 1999. – El Subdelegado de Gobierno, Víctor Núñez García.

9903545/3418.– 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado el siguiente

Auto número 156. — En la ciudad de Burgos, a 10 de marzo de 1999.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que lleva el número 122/1999 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido con el número 68/1998, de los del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una y en concepto de apelante, don Mateo Prieto Maso, mayor de edad, casado, con domicilio en el piso 4.º B, del número 10, de la calle Pedro Alfaro, de Burgos, defendido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; y de otra y en concepto de apelados, don Carlos Lezcano Barbero y doña Nieves Arconada Vallejo, mayores de edad, con domicilio en el piso 10 C, del número 9, de la calle Francisco Gradmontagne, de Burgos, defendidos por la Abogada doña Ana Garzón Saiz; sin que en este incidente hayan tenido ninguna intervención don Andrés Jiménez Hernández, doña Rocío Barrul, don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, por lo que las actuaciones a los mismos referidos, debieron seguirse en estrados; sobre suspensión del proceso civil por prejudicialidad penal; siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. —

La Sala acuerda:

1.º — Estimar el recurso de apelación interpuesto por don Mateo Prieto Maso, contra el auto dictado el día 20 de enero de 1999, por el Juzgado de Primera Instancia de Lerma en esta causa y revocar dicha resolución.

2.º — Ordenar al Juzgado que siga la tramitación de este juicio civil, salvo que concurren circunstancias distintas de las examinadas en este incidente.

3.º — No imponer las costas de este incidente, causadas en cualquiera de las dos instancias, a ninguno de los interesados.

4.º — Ordenar que se devuelvan los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución, y

5.º — Disponer se comunique en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario, que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los deman-

dados incomparecidos en esta instancia, don Andrés Jiménez Hernández, doña Rocío Barrul, don Félix Abadiano y doña Cristina Jiménez, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de marzo de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9902875/3279.— 8.360

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía, número 248/1996, promovidos por doña Fausta Ortega Ruiz y doña Antonina Ortega Ruiz, contra don Antolín Ortega Ruiz, don Pedro Ortega Ruiz (herederos de don Pedro), doña Alejandra Ortega Ruiz y doña Ascensión Ortega Ruiz, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar al codemandado citado por término de nueve días, para que pueda comparecer en los indicados autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que de no hacerlo así será declarado en rebeldía y seguirá el procedimiento sin volver a citarle.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Lucio Ortega de la Hera, en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 17 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903488/3441.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Portugal Barriuso y doña Presentación Fernández Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1076.0000.18.366/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

– 3/18 partes indivisas propiedad de don José Luis Portugal Barriuso más 15/18 partes indivisas propiedad de doña Presentación Fernández Sancho, de la siguiente finca: Finca Urbana sita en Burgos, parcela de terreno en la calle de López Gemenio, número 25, de 240 m.². Linda: Norte, en línea de 30 m., con finca número 24; sur, en igual línea con finca número 28; este, en línea de 8 m., con corrales de doña Felisa Herrero y otros; oeste, calle López Gemenio, en línea de 8 m. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construido un edificio que constituye vivienda familiar y que se halla situado del límite oeste de la parcela a 7,10 y 6,45 metros que se describe como sigue: Casa en la calle de López Gemenio al número 25, que consta de planta baja y piso superior. La superficie edificada en planta baja es de 66,40 m.² que corresponde a una línea de fachada de 8 metros y un fondo de 8,30 metros. Lo construido en el terreno que tiene a la espalda constituye una sola finca de una superficie aproximada de 185 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.736, libro 277, folio 49, finca número 22.756, inscripción 3.^a.

Valor de tasación del total de la finca: Catorce millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1999. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. – El Secretario (ilegible).

9903446/3421.– 8.360

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo en número 273/1997-C, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Suministros Loinaz, S.A., representado por el Procurador doña María Carmen Rebollar González, contra Entidad Especiales y Carrozados, S.L., declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. – Fotocopiadora Panasonic FP 1.307, tasada en 90.000 pesetas.

2. – Ordenador 386 Wysa con pantalla terminal e impresora Homewell 1200 CPS de carro largo, tasado en 40.000 pesetas.

3. – Fax Canon 220, tasado en 30.000 pesetas.

4. – Máquina de soldar de hilo, marca Kimsby Finland 450 Am., tasada en 50.000 pesetas.

5. – Máquina Serra 360 Am., tasada en 30.000 pesetas.

6. – Máquina soldadura Cebora 125 Am. S. continua, tasada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de junio a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a – El tipo de remate será el indicado en la anterior relación de bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

2.^a – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales» número 1093.0000.14.0273.97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

3.^a – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquel, el 20% del tipo de remate.

5.^a – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, entidad mercantil Especiales y Carrozados, S.L., para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 6 de abril de 1999. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

9903061/3280.– 12.160

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Manzanos Santamaría, y doña Josefina Miranda Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1052-0000-18-0271-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Cuatro enteros y sesenta y dos centésimas por ciento de una nave comercial de planta baja, con acceso directo a través de la calle de nueva apertura que conduce al río Bañuelos y subsuelo en la parte sur hacia la calle de Moratín, en Aranda de Duero. Está configurada en dos niveles: Planta baja, constituida por veintitrés plazas de aparcamiento numeradas del 1 al 23 inclusive y dos trasteros que irán anejos a las plazas números 10 y 19; y planta sótano, constituida por veinticinco plazas de aparcamiento, numeradas del 24 al 41, inclusive y del 43 al 409, ambos inclusive y cinco trasteros anejos a las plazas de aparcamiento números 29, 30, 36, 40 y 47, respectivamente. Esta participación da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 40 de la planta sótano, que linda: Por la derecha entrando, con la plaza número 39 y por la izquierda, con el trastero 40-bis, cuyo uso exclusivo también corresponde a la participación indivisa objeto de la presente. Inscrita en el tomo 1.513, folio 183, finca 22.369-40.

Tipo de subasta: 2.255.500 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de abril de 1999. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo. — La Secretaria (ilegible).

9903342/3245.— 15.200

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 46/99, por el fallecimiento sin testar de don Guzmán Ortiz Fernández, ocurrido en Las Machorras, el día 4 de enero de 1997, promovido por don Manuel Ortiz Fernández, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a

los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya en derecho.

En Villarcayo, a 18 de marzo de 1999. — El Secretario, Rafael González Martín.

9903089/3151.— 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Gonzalo Mingueza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado bajo el número 1/98, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de Sociedad Carbónica Vasco Catalana, S.L., con domicilio en Briviesca (Burgos), Paraje la Culebrilla, sin número, C.I.F. B-43451434, dedicada a la fabricación de bebidas refrescantes, colas, naranjadas, etc., habiéndose acordado por auto de fecha 29 de marzo de 1999, declarar a la Entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la Quiebra a don Jaime Ransanz Lafuente y Depositario de la misma a don Pedro Angulo Fernández, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de julio de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario designado y domiciliado en Burgos, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Briviesca, a 30 de marzo de 1999. — La Secretaria (ilegible).

9903493/3444.— 3.800

AMURRIO (Alava)

Juzgado de Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Virginia Arias López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Amurrio (Alava).

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 22/99 se ha acordado citar a don Joao Mario Soares Rocha, con domicilio en calle Colón, número 2-2.º, Miranda de Ebro.

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción número uno de Amurrio y su partido, dictada en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se cita a la persona señalada para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Eleonardo, sin número, el próximo día 26 de mayo a las 12,15 horas, en calidad de denunciado, pudiendo ser asistido por Letrado en ejercicio. Se acompaña copia de la denuncia o actuación de la que deriva la imputación existente contra Vd.

En caso de residir fuera de este término municipal, podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que crea conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En caso de no comparecencia por causa no justificada, podría incurrir en la multa prevista en el artículo 175-5.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ciamiento Criminal, sin perjuicio de adoptarse otras medidas caso de ser necesarias para obligarle a acudir al llamamiento judicial.

Deberá presentar la copia de esta cédula de citación al comparecer en el Juzgado.

En Amurrio (Alava), a 12 de marzo de 1999. — El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a don Joao Mario Soares Rocha, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Amurrio (Alava), a 14 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903343/3246.— 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. d-754/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Alfonso Gómez González, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-754/98, se ha acordado citar a don Alfonso Gómez González en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-6-1999, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Alfonso Gómez González, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903450/3394.— 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública del estudio informativo EI-1.2-BU-9. Variante de Baños de Valdearados. Situación: Carretera BU-910, de Aranda de Duero a Caleruega. Tramo: Baños de Valdearados. Itinerario RB: RC. 223.02.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 19 de noviembre de 1998, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990 de 16 de marzo y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/1994 de 2 de septiembre).

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/1994 de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El estudio afecta al término municipal de Baños de Valdearados.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza de de Bilbao, número 3), o en el Ayuntamiento de Baños de Valdearados, donde podrán presentarse las alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990 de 16 de marzo) y el artículo 34 de Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/1994 de 2 de septiembre).

Burgos, 8 de abril de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9903426/3313.— 3.705

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 2 de marzo de 1999 de Aprobación Definitiva. — Plan especial de reforma interior de los terrenos 5 U.E 8 del P.G.O.U., promovido por don Eloy Pérez Rodríguez en nombre de Eldima Construcciones, S.A., en Briviesca.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981 de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución 5-UE-8 del P.G.O.U. de Briviesca, que afecta a una superficie de 30.468 m.² con compensación como sistema de actuación, al plan especial le será de aplicación la ordenanza 5, grado 2 del P.G.O.U. de Briviesca.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 9 de marzo de 1999. – La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9903387/3338.– 3.990

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 2 de marzo de 1999 de aprobación definitiva. – Modificación de las NN.SS. en la finca conocida como «La Santé», con el fin de ubicar un parque temático natural o un centro recreativo turístico, promovido por Caminos del Norte, S.A., en Oña.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981 de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Oña consistente en clasificar como suelo no urbanizable común, una amplia zona coincidente casi en su totalidad con la denominada finca «La Santé», que afecta a una superficie de unas 271 Has., parte de las cuales estaban clasificadas como suelo no urbanizable protegido por condiciones ambientales, paisajísticas y de aptitud agrícola, y como suelo no urbanizable de especial protección por montes y vías pecuarias.

La modificación también conlleva el eliminar del artículo 120 «Disposiciones generales del suelo no urbanizable, la incompatibilidad de los usos hotelero, recreativo y de esparcimiento, oficinas y servicios.

Se justifica la modificación en la futura creación de un centro de interés turístico en contacto con la naturaleza, proyecto que se está gestando con la colaboración de la corporación oniense y que supondrá una valiosísima aportación al desarrollo sostenido de todo el norte burgalés y, por razones obvias, de manera principal al municipio de Oña, con la creación de un número importante de puestos de trabajo... y revitalización de otras actividades», así como en la modificación del área incluido en el plan de ordenación de los recursos naturales del espacio natural «Montes Obarenes» (B.O.C. y L. 24-6-98).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Nota: Se significa que no se procederá por la C.P.U. a la publicación del anuncio aprobatorio de esta modificación, hasta tanto se aporte al expediente la siguiente documentación gráfica en triplicado ejemplar y diligenciada por el Ayuntamiento.

– Planos que recojan la superficie realmente afectada por la modificación sin invadir el monte número 85 «Pando» y en los que se refleje fielmente la permuta operada en el año 84, sobre cuyos terrenos se aloja actualmente una explotación ganadera cooperativa.

2. –Denegar la propuesta de modificación de los artículos 206 a 217 «normas de protección del medio ambiente y paisaje» y de los artículos 239, 244 y 246 relativos a «normas de protección de carreteras».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 9 de marzo de 1999. – La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9903388/3339.– 7.552

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número tres de Aranda de Duero

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de noti-

ficación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/004933107	Construcciones Rodrigo y Castaño, S. A.	1 a 3/93	11.526
09/005025255	Escuela Castellana de Lingüística Aplicada, S.A.	1/94 a 2/95	674.182
09/005144180	Taquima, S. A.	11/89 a 9/91	2.486.589
09/100333569	Asociación Cultural San Pedro	10/91 a 9/94	1.761.453
09/100556467	Pae College, S. L.	6/96 a 3/98	381.048
09/100652760	Gimnasio Montelatorre, S. L.	9/96 a 5/97	187.323
09/100653063	Gimnasio Montelatorre, S. L.	9/96 a 3/97	16.682
09/101079055	Pae College, S. L.	10/96 a 3/98	649.603

Aranda de Duero, 7 de abril de 1999. – La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903329/3257.– 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0040276930	Roberto Iglesias Baños	07/94 a 10/95	22.327
09/1000880305	Luis Sanz Muñoz	01/94 a 06/95	180.383

Aranda de Duero, 7 de abril de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903330/3258.— 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0023800973	Miguel Calvo Mota	11/91 a 09/94	981.338
30/1000647456	Ahmed Chafai	04/96	38.946
04/0021376486	Julio Irrurre Contreras	10/92 a 06/94	643.321
39/0051361453	Isidra Moreno Polo	05/90 a 12/94	1.320.151

Aranda de Duero, 7 de abril de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903331/3259.— 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sis-

tema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0044946-84	Julián Díaz Benayas	12/93	60.120
09/1001094-59	Calpei, S.L.	1/95 a 10/96	2.423.647
09/1003844-93	Julián Díaz Benayas	12/95	5.873
09/1008881-86	Julián Carlos González Medel	9/96 a 4/97	249.737
09/1010966-37	Julián Carlos González Medel	4/97 a 8/97	18.735
09/1011248-28	Inmuebles y Edificios Colima, S.L.	5/97 a 8/97	201.559
09/10010716-75	Soledad Gamero García	10/93 a 3/94	15.156

Aranda de Duero, a 19 de abril de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903522/3446.— 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
13/00416670-73	Diego Carbonell Hernández	7/96 a 12/97	699.147
28/2460108-85	Julián Díaz Benayas	3/87 a 1/97	629.393
09/00357500-60	Julián Carlos González Medel	1/93 a 6/97	368.373
09/00365130-27	Juan Luis Llorente Pablo	1/91 a 6/96	1.297.281
09/00265117-21	Teodoro Pascual Miguel	8/96 a 4/97	357.395

Aranda de Duero, a 19 de abril de 1999. – La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903523/3447.– 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/10031223-18	Amparo Barrul Hernández	12/96 a 12/97	21.349
09/00371938-45	Felipe Iñiguez Antolín	8/87 a 2/91	24.419
09/10031236-31	Beatriz Jiménez Jiménez	12/96 a 12/97	24.071
09/00234296-46	Francisco Javier López Martínez	4/97 a 12/97	79.888
09/10023091-34	Manuel Antonio Silva Sousa	4/96 a 10/96	58.752
09/10017556-28	Antonio Camilo Teixeira	6/95 a 12/96	220.489

Aranda de Duero, a 19 de abril de 1999. – La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903524/3448.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo,

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejerc. N.º Expediente
LIQUIDACION	ABEJON HIGUERO ANA BELEN	131412200	190 96 SANCION
LIQUIDACION	ALEGRE GALAN M LUISA	13049390H	IRPF 96
LIQUIDACION	ALEGRE GALAN M LUISA	13049390H	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	ALMENDRES VILLANUEVA JESUS MARIA	13073206Y	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	ALVAREZ COB JOSE MIGUEL	13063460N	IRPF 96
LIQUIDACION	ARCE PARDO MARIBEL	13092177W	IVA/1997
LIQUIDACION	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	13304451D	IRPF/1996
LIQUIDACION	ARRIBAS GARCIA SILVIA MONTSERRAT	13132859C	567 97
LIQUIDACION	ASOC CINEMATOGRAFICA DE BURGOS	609310665	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	BARBERO SANTAMARIA M ISABEL	13109344B	IRPF 97
LIQUIDACION	BLAS GUTIERREZ M ESTHER DE	51634108M	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	BLAS GUTIERREZ MARIA ESTHER DE	51634108M	IVA 96 SANCION
LIQUIDACION	BRIZUELA ORTEGA JOSE LUIS	14703096R	190 97 SANCION
LIQUIDACION	BURGOS CLUB DE FUTBOL	609012428	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	BUSTILLO BARBERO ANDRES	13062496Z	IRPF 96 SANCIO

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejerc. N.º Expediente	Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejerc. N.º Expediente
LIQUIDACION	C.Y.D.A.S.F BURGOS SL	B09300476	IVA 97 SANCION	GESTION	SAINZ MAZA SAINZ MAZA CECILIO	713369010	IRPF/1997
LIQUIDACION	CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	IRPF 97 SANCION	LIQUIDACION	SAIZ ORTEGA PILAR RAQUEL	13136434F	IRPF 97 SANCION
LIQUIDACION	CAMARERO GARCIA RICARDO	13052011V	IRPF 96 SANCION	LIQUIDACION	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	71260716T	190 96
LIQUIDACION	CAMARGO PEREZ EMILIO	13075266L	IRPF 96 SANCION	LIQUIDACION	SUMINISTROS AUTOMATISMOS Y MONTAJES	A09051152	190 97 SANCION
LIQUIDACION	CAMPO RUJEDA JOAQUIN RAMON	14170132G	845 97 SANCION	LIQUIDACION	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS	A09051152	190 94
LIQUIDACION	CDAD PROP NACORTRES	E09314949	190 97 SANCION	LIQUIDACION	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS	A09051152	190 95
LIQUIDACION	CERYA SL	B09034729	IVA 98 SANCION	LIQUIDACION	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS	A09051152	190 96
LIQUIDACION	CESALTER SL	B09292582	IRPF 97 SANCION	LIQUIDACION	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ SL	B09031394	SOC. 98 SANCION
LIQUIDACION	CILAND SA	A09097726	SOC 95 SANCION	LIQUIDACION	TECNICA APLICADA DE MASAJE SL	B09296492	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	COCI PARK 48 SL	B09312745	IRPF 97 SANCION	LIQUIDACION	URBIETA DIEZ LUIS MARIA	15353404F	IRPF 97 SANCION
LIQUIDACION	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO SL	B09035908	IVA 96 SANCION	LIQUIDACION	VALLE GRIJALVO JUAN LUIS	L0900002N	IVA 98 SANCION
LIQUIDACION	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO SL	B09035908	190 96 DSNACION	LIQUIDACION	VALLE PEREDA M DOLORES	14835545G	036 97 SANCION
LIQUIDACION	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO SL	B09035908	190 96 SANCION	LIQUIDACION	VARELA AMOEDO SUSANA	13096595G	IRPF 96 SANCION
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA ABSTIDE SL	B09332024	190 97 SANCION	LIQUIDACION	VICARIO CASTRILLEJO ENRIQUE	13135056D	IRPF 97
LIQUIDACION	DELGADO VALERO JOSE LUIS	16242369E	IRPF/1996	LIQUIDACION	VICIOSA PLAZA FELIPE	12628925Q	IRPF 96 SANCION
LIQUIDACION	DIEZ IGLESIAS JOSE MANUEL	71924001B	IRPF 96				
LIQUIDACION	ELITE BURGOS SL	B09086612	190 96 SANCION				
LIQUIDACION	ESCOLAR MARIN JOSE MANUEL	13086278Z	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	ESCOLAR MARTIN JOSE MANUEL	13086278Z	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS FRANCISCO	13120466R	IRPF/1996				
LIQUIDACION	ESTIFAN GEORGES	X0645968J	IRPF 97				
LIQUIDACION	FERNANDEZ FONTANEDA ALBERTO	13147884A	IRPF 96				
LIQUIDACION	FERNANDEZ ORTEGA JESUS	13078719E	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	13083831M	IRPF 96				
LIQUIDACION	FINCA MARFIL SA	A09092529	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	FORMACION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL	B09289299	IVA 96 SANCION				
LIQUIDACION	GARCIA ARCAL J CARLOS	13084428G	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	GARCIA CABEZON SUSANA VISITACION	16560404J	IRPF 97				
LIQUIDACION	GARCIA GUERRERO ALICIA SONIA SIERRA	G09312349	190 97 SANCION				
LIQUIDACION	GENERAL DE ASFALTOS SL	B09225582	SOC 97 SANCION				
LIQUIDACION	GIL DIEZ JOSE LUIS	13047347E	IRPF 95 SANCION				
LIQUIDACION	GILSEN SA	A09019597	190 97 SANCION				
LIQUIDACION	GOMEZ TOBALINA AURELIO	13287450M	IRPF 3T/98				
LIQUIDACION	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	13084650	PAGO FRAC. 1996				
LIQUIDACION	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	13084650	IT Y 2T/97 131				
LIQUIDACION	GONZALEZ ORDONEZ DAMIAN	13023416B	IRPF 96				
LIQUIDACION	GONZALEZ VAZQUEZ M ASUNCION	12124791L	IRPF 97				
LIQUIDACION	GUZON JUAN ASUNCION CARMEN	12690704V	IRPF 98 SANCION				
LIQUIDACION	GUZON JUAN ASUNCION CARMEN	12690704V	IRPF 98 SANCION				
LIQUIDACION	HERNANDO SERRANO ANTONIO JAVIER	13135552E	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	HERNANDO SERRANO ANTONIO JAVIER	13135552E	390 96 SANCION				
LIQUIDACION	HORMIGONES DE ARIJA SL	B09046921	347 97 SANCION				
LIQUIDACION	IGLESIA RIO M DOLORES	12871230Q	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	INTERGEST FA SL	B09298167	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	INVER PRODUCTS HISPANIA SL	B09252214	SOC 95 SANCION				
LIQUIDACION	IZQUIERDO CASADO MAURICIO	13045239F	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	IZQUIERDO CASADO MAURICIO	13045239F	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	LAZARO SANCHO TOMAS	13103528Z	IRPF 96				
LIQUIDACION	LEON HERVAS JUAN MANUEL	11907429F	IRPF 96				
LIQUIDACION	M-5 MARPE SL	B09285586	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	MARAFON VICARIO OSCAR JAVIER	13143154B	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	MARTIN CASAS MANUEL, ROBERTO Y JULIA	G09237041	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	MARTIN GUEVARA LORENZO RAMON	13049117K	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	MARTIN GUEVARA LORNOZ RAMON	13049117K	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	MARTINEZ BARRIO JAVIER	13116980B	190 97 SANCION				
LIQUIDACION	MARTINEZ ELIPE ALEJANDRO	17070006G	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	13064999X	IVA 97				
LIQUIDACION	MARTINEZ GUTIERREZ ANTONINO	71246180T	P.FRA. 1T/98				
LIQUIDACION	MARTINEZ GUTIERREZ ANTONINO	71246180T	P.FRA. 2T/98				
LIQUIDACION	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	13039202L	IRPF 95 SANCION				
LIQUIDACION	MESAS MARTINEZ JOSE LUIS	13070936J	IVA/1997				
LIQUIDACION	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTONIO	X1037580G	IRPF 97 SANCION				
LIQUIDACION	NIEVA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	13287707D	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	NUEVA MIRANDA SA	A09016577	IVA 98 SANCION				
LIQUIDACION	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON SL	B09312133	190 97 SANCION				
LIQUIDACION	OLMO ARNAIZ JESUS DEL	13130821Y	IRPF 96				
LIQUIDACION	ORTEGA ALONSO AURELIO	13092346X	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	PALACIOS TAPIA MARCOS	13059328C	IRPF 97 SANCION				
LIQUIDACION	PERA CALVO JOSE GONZALO	12734535X	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	PEREZ ALONSO ALFONSO	13057230S	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	PEREZ APARICIO LAURENTINO	13048154R	IRPF 96				
LIQUIDACION	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	13091807T	IRPF 97				
LIQUIDACION	PRIETO ANDRES FRANCISCO JAVIER	14545845R	IRPF 95 SANCION				
LIQUIDACION	PROMOCIONES MABITU SL	B09303371	IVA 97 SANCION				
LIQUIDACION	QUINTANAR INDUSTRIAL SA	A09013822	SOC 92 SANCION				
LIQUIDACION	QUINTANAR INDUSTRIAL SA	A09013822	SOC 94 SANCION				
LIQUIDACION	QUINTANAR INDUSTRIAL SA	A09013822	SOC 95 SANCION				
LIQUIDACION	QUINTANAR INDUSTRIAL SA	A09013822	SOC.93 SANCION				
LIQUIDACION	RAMOS MATEO ROSA MARIA	12373709P	IRPF 96 SANCION				
LIQUIDACION	RIO DE LA TORRE SANTIAGO	13122964S	IVA 98 SANCION				
LIQUIDACION	RIO REAL MONTSERRAT	14699528K	IRPF 97				
LIQUIDACION	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE JULIAN	13048740N	IRPF/1996				

Burgos, a 9 de abril de 1999. — El Delegado de la A.E.A.T.,
Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9903182/3403.— 16.388

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Abel Ibáñez Angulo, con domicilio en 09339 Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Zael (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 150 árboles, situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje denominado «La Vega».

El perímetro es de entre 0,30 y 0,80 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR. — 2.101/99).

Valladolid, 31 de marzo de 1999. — El Secretario General,
Eduardo Mora Cazorla.

9903074/3281.— 3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Carlos Francisco Alegre Manrique, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para nave agrícola, en Barrio de Cortes. (Exp. 58-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de marzo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903559/3544.— 3.800

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, aprobó el expediente de modificación de créditos al presupuesto de esta Entidad de 1999.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64 de 7 de abril de 1999 por plazo de quince días sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. El resumen por capítulos de la modificación presupuestaria definitivamente aprobado es el siguiente:

Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe/ptas.
GASTOS		
2.º	Compra de bienes corrientes y serv.	10.000.000
6.º	Inversiones	1.500.000
FINANCIACION		
8.º	Activos financieros	11.500.000

Burgos, a 27 de abril de 1999. — El Presidente, Jesús Berzosa González.

9903586/3516.— 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Impuesto sobre actividades económicas ejercicio 1999

Formada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hallándose la misma a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la referida matrícula, pueden presentarse los recursos que establece el artículo 4 del Real Decreto 243/1995 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 1995).

En Salas de los Infantes, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9903081/3188.— 3.000

Ayuntamiento de Hurones

Presupuesto general ejercicio de 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hurones, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

9903143/3191.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión del Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado 29 de marzo de 1999, se aprobó el expediente relativo al inventario municipal de bienes, el cual queda expuesto por espacio de un mes pudiendo examinarse en el Ayuntamiento en horario de oficina.

Peñaranda de Duero, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9903090/3192.— 3.000

Ayuntamiento de Rubena

«Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 1999, adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad de sus componentes, la aprobación del proyecto de pavimentación de la calle San Roque, realizado por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros e importante la cantidad de 3.328.523 pesetas, obra acogida en el plan fondo cooperación local de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con la prevención que durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen y posibles reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina».

Rubena, a 9 de abril de 1999. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9903176/3193.— 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rubena, a 9 de abril de 1999. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9903177/3194.— 3.000

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 1999, adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad de sus componentes, solicitar un préstamo de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.º — Obra a financiar: Construcción de un depósito regulador de agua de 500 m.³.

2.º — Importe del préstamo: 6.000.000 de pesetas.

3.º — Intereses: 4% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria.

4.º — Plazo de amortización: Diez años.

5.º – El importe de la amortización e interés serán abonados por este Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

6.º – Garantías: Afectación de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial, procedentes de toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, de conformidad con los Estatutos por los que se rige la citada Caja de Cooperación Provincial, así como de las que correspondan respecto al tipo de interés básico del Banco de España en cada momento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con la prevención que durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrá ser objeto de examen y reclamaciones la solicitud de contrato de préstamo de que se trata.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Rubena, a 9 de abril de 1999. – La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9903178/3195.– 3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 de abril de 1999, aprobó proyecto de mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en Milagros por importe de 5.200.000 pesetas y redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 9 de abril de 1999. – El Alcalde, Jesús Melero García.

9903107/3196.– 3.000

Ayuntamiento de Zael

Por don Enrique Rojo Villalmanzo, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad ganadera de cebo de hasta 75 terneros en una nave ganadera sita en este casco urbano y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

Zael, a 6 de abril de 1999. – El Alcalde, Maximiano Rebollarres Abad.

9903153/3198.– 3.000

Por don Enrique Rojo Villalmanzo, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad ganadera de cebo de hasta 75 terneros en una nave ganadera sita a una distancia de 200 metros del casco urbano y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad, pue-

dan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

Zael, a 6 de abril de 1999. – El Alcalde, Maximiano Rebollarres Abad.

9903154/3199.– 3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval número 342805.0003, a favor del contratista Excavaciones Mikel, S.L., por razón de obra renovación y ampliación red 1.ª fase.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de marzo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9902624/3284.– 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 1999 el siguiente padrón fiscal:

– Impuesto vehículos tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 16 de abril al 16 de junio del presente año, mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme lo recogido por la Ley, así como los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En Miraveche, a 15 de marzo de 1999. – El Alcalde, Teodoro Hermosilla L.

9902783/3285.– 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Busto de Bureba, sito en la calle Alta, número 63, de Busto de Bureba, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Examen de expediente y presentación de reclamaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 8 de abril de 1999. – El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9903082/3286.– 3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Habiéndose presentado expediente de permuta de un bien propiedad del Ayuntamiento de Iglesiarrubia: Finca rústica sita en el paraje «Bajo el Roble», parcela número 269 del P. 1, de una superficie de 0 Has., 41 a., 20 ca., por finca propiedad de don Luis Arauzo García, parcela número 3347 del P. 1, de una superficie de 0 Has., 14 a., 29 ca., se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de que pueda ser examinado el expediente y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Iglesiarrubia, abril de 1999. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

9903162/3287.— 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1998, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Sotillo de la Ribera, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

9903220/3288.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobada definitivamente la modificación puntual número 4, de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de fecha 4 de febrero de 1999, se publica íntegramente el texto modificado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (texto reformado por la Ley 39/1994 de 30 de diciembre). Este texto copiado literalmente dice como sigue:

1.º — La modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la Merindad de Río Ubierna del término municipal de Ubierna; dentro del ámbito que anteriormente se detalla «zona denominada Santillán», de 27.250 m.² recalificándola como suelo urbanizable; al objeto de proceder a su urbanización, considerando que en una zona que linda en la actualidad con suelo urbano, que por su situación al comienzo de la Vega se constituye como la zona de crecimiento natural del núcleo de Ubierna y que en ella se está tramitando el «plan parcial de Santillán», para la construcción de 38 viviendas (4 aisladas, 10 pareadas y 24 en hilera), en una relación de 14 viv./ha., por debajo de las exigencias de la norma segunda residencial baja densidad y ateniéndose en todo a lo dispuesto por las normas subsidiarias de planeamiento municipal de la Merindad de Río Ubierna. El «plan parcial de Santillán» propone además la cesión al Ayuntamiento del 17% de la superficie ordenada para espacios libres y equipamientos así como la construcción de una nueva instalación de depuración de aguas fecales que tendrá capacidad suficiente para atender a las necesidades de todo el núcleo urbano de Ubierna. El aprovechamiento medio para este plan parcial será de 0,32 m.²/m.².

2.º — La modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la Merindad de Ubierna del término municipal de Ubierna, en un sector de 1.140 m.² de forma triangular, que limita por un lado con la nueva área de suelo urbanizable, por otro lado con el camino de Las Rebolledas y por el restante con suelo urbano y cuya clasificación actual es de suelo rústico, para que sea recalificado como suelo urbano de baja densidad, por considerar que este sector ocupa una pequeña parte de las parcelas 5.018, 5.017 y 5.016 que ya en la actualidad son en su mayor parte suelo urbano.

3.º — La modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la Merindad de Río Ubierna del término municipal de Ubierna, en un sector de 6.350 m.² de forma trapezoidal que limita por un lado con el camino de Burgos por otro con suelo urbano, por otro con el camino de Celadilla y por otro con la nueva área de suelo urbanizable y cuya clasificación actual es de suelo rústico, por considerar que este sector ya está consolidado al existir en las dos parcelas que lo conforman edificios de reciente construcción y estar dotado de los correspondientes servicios municipales.

Asimismo, este promotor se compromete mediante convenio con el Excmo. Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, urbanizar el tramo del camino de Celadilla que trascurre por el anteriormente denominado plan parcial Santillán.

Sotopalacios, a 13 de abril de 1999. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

9903238/3289.— 5.130

Ayuntamiento de Villahoz

La cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho más los interesados podrán formular las alegaciones y reparos que se estimen oportunos, tal como establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88 reguladora de Haciendas Locales.

Villahoz, a 19 de abril de 1999. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9903346/3290.— 3.000

De conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de Caza de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 18.3 del Decreto 83/1998 y artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la relación de titulares catastrales con referencia al padrón IBI rústica 1998 a los que por ser desconocidos o figurar en ignorado paradero no se ha podido solicitar la inclusión de sus fincas en el coto número 10.041 para que en plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de no expresar por escrito su oposición, ante este Ayuntamiento se hace saber que se entenderán las fincas enclavadas en dicho acotado.

TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE
ALVAREZ ALVAREZ PATROCINIO	0,61,93
ALVAREZ BENITO CIRO HRDOS DE	23,38,51
ALVAREZ PALACIOS PEDRO	0,45,39
ALVAREZ SAEZ FORTUNATO	0,17,18
ALVAREZ SANZ GUADALUPE	0,21,24
ALVAREZ VAL DEMETRIO	1,94,02
ARAUZO DIEZ NURIA	1,20,00
ARRIBAS RODRIGUEZ SANTIAGO	0,00,01
CALVO CARRANZA LINDABEL	1,36,54
CAMARA SANMAMES CASTOR	2,43,17
CAMARERO LOPEZ GREGORIO	0,06,90
CAMPO CASTRO JUVENCIA	1,26,00

TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE
CAMPÓ GRIJELMO JUSTO	0,72,48
CAPELLANIA DE BURGOS	0,11,85
CEREZO CABAÑES PEDRO	0,93,10
CEREZO LOPEZ BERNARDO	0,89,38
CEREZO LOPEZ CEFERINO	0,59,25
CEREZO VELASCO LUTFRIDA	2,18,91
CEREZO VELASCO ORENCIO	1,43,68
CEREZO VELASCO PILAR	0,59,84
DIEZ BERMEJO TRINIDAD	0,19,75
DIEZ VALDIVIELSO AMANCIO	0,80,54
DIEZ VALDIVIELSO SEBASTIAN	1,23,17
ELENA ELENA FAUSTO	0,16,01
ELENA ELENA JUSTO	3,19,30
ELENA GARCIA EMILIO	0,57,95
ELENA GARCIA HERMINIO	0,0,01
ELENA GONZALEZ VIDAL	0,28,14
FERNANDEZ ADRIAN ELVIRA	0,58,74
FERNANDEZ SANTIUSTE JULIA	0,19,14
FERNANDEZ TEMIÑO AGAPITO	0,13,83
FERNANDEZ TEMIÑO JULIO	0,42,71
FERNANDEZ TERRADOS JULIAN	0,44,20
GARCIA ALEGRIA JOSE	1,87,07
GARCIA ALEGRIA JOSE ANGEL	2,05,38
GARCIA ALEGRIA HNOS	1,59,45
GARCIA ALEGRIA LUIS ALBERTO	0,43,75
GARCIA ALVAREZ GREGORIO	0,75,49
GARCIA AYALA HERMENEGILDA	0,36,15
GARCIA BERMEJO JESUSA	0,17,50
GARCIA BERMEJO PONCIANO	3,02,15
GARCIA CASILDA	0,45,67
GARCIA CEJUDO ELEUTERIO	0,28,56
GARCIA DELGADO TEOFILO	0,28,73
GARCIA DIEZ ELIAS	0,08,16
GARCIA ISMAEL HRDOS DE	0,53,69
GARCIA REBOLLO JUAN	0,09,93
GARCIA TEMIÑO FRANCISCO	2,92,22
GARCIA VEDIA ANGEL	1,95,39
GARCIA VEDIA HNOS	0,33,85
GARCIA VEDIA JAVIER	0,52,38
GARCIA VILLANUEVA HELIODORO	0,71,95
GENTO DIEZ FLORENTINO	0,38,65
GENTO MARTINEZ ARSENIO	0,33,13
GOMEZ GONZALEZ MANUEL	0,27,18
GOMEZ LOPEZ ANTONIA	1,66,36
GOMEZ MARTIN JOSE ANTONIO	0,46,70
GONZALEZ BENEDICTO	1,00,00
GONZALEZ DIEZ CLAUDIO	0,41,55
GONZALEZ DIEZ HNOS	0,22,51
GONZALEZ DIEZ DOLORES	2,34,77
GONZALEZ DIEZ VICENTE	1,10,49
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	0,09,45
GONZALEZ GUTIERREZ EUGENIO	0,26,85
GONZALEZ GUTIERREZ FLORENTINA	0,07,40
GONZALEZ GUTIERREZ HRDOS DE SEGUNDO	0,24,51
GONZALEZ GUTIERREZ HNOS	4,47,16
GONZALEZ GUTIERREZ MARCELINO	1,30,76
GONZALEZ LARA BENEDICTA	0,31,07
GONZALEZ LOPEZ CONSTANTINO	0,22,49
GONZALEZ SAIZ AMELIA	0,37,63
GONZALEZ TORDABLE GLORIA	0,65,00
GONZALEZ TORDABLE GUALBERTO	0,36,12
GONZALEZ TORDABLE INOCENCIA	0,69,42
GONZALEZ TORDABLE MAXIMIANA	0,57,89
GONZALEZ URBAN LEONCIO	5,12,23
GRIJELMO CUÑADO CARMEN Y OTRO	7,42,11
GRIJELMO FRIAS LUCINIO	0,55,62
GUTIERREZ ALVAREZ DEMETRIO	1,03,70
GUTIERREZ ALVAREZ MARCELINO	3,69,25
GUTIERREZ BETETE ARGIMIRO	5,95,57

TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE
GUTIERREZ GARCIA CLAUDIO ANTONIO	4,15,36
GUTIERREZ GOMEZ ANA ISABEL	2,12,54
GUTIERREZ GONZALEZ AUREA	3,94,71
GUTIERREZ GONZALEZ LUIS	2,78,65
GUTIERREZ NIETO AMALIA	0,32,30
GUTIERREZ PUENTE INDALECIO	0,20,22
GUTIERREZ QUEVEDO SANTIAGO	0,17,13
GUTIERREZ QUEVEDO SATURIO	0,46,34
GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE	1,68,15
GUTIERREZ SAIZ HNOS	1,61,15
IBAÑEZ OROZCO JOSE	0,25,65
LOPE CEREZO SATURNINA	0,36,51
LOPE DE LA VILLA ANTONIA	0,22,22
LOPE DIEZ MERCEDES	1,55,00
LOPE REVENGA LORETO	0,55,16
LOPE SAIZ ELEUTERIO	0,15,74
LOPEZ DIEZ TEODORO	0,35,06
LOPEZ GARCIA PEDRO	0,05,52
LOPEZ GUTIERREZ JUANA	1,10,93
LOPEZ MERINERO JULIAN	0,51,62
LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIO	1,77,63
LOPEZ VILLA VICENTE	0,02,32
MANSO HINOJAL DIGNO	0,34,72
MARIN BERMEJO EUSEBIA	0,70,00
MARIN GUTIERREZ CONCEPCION	2,80,42
MAROTO VAL JOSE IGNACIO	1,34,60
MARTINEZ GARCIA MARIA	0,61,56
MARTINEZ QUEVEDO BLAS	0,23,09
MARTINEZ URIEL MATIAS	3,25,22
MATIAS BURGOS GUILLERMO	0,30,06
MERINERO GARCIA SOLEDAD	0,37,50
MERINERO GUTIERREZ JOSE LUIS	3,60,72
MERINERO LOPEZ CESAREO	2,06,14
MERINERO LOZANO FEDERICO	0,60,22
MERINERO MARCOS EMILIANO	0,81,06
MERINERO MERINERO SERVILIANO	1,96,79
MIGUEL AUSIN ELEUTERIO	0,95,00
NIETO GONZALEZ MARIA	0,40,62
NIETO RUBIA OBDULIA	4,35,62
PALACIOS CEREZO HNOS	6,90,05
PALACIOS CEREZO JESUS	1,70,61
PEREZ GARCIA LAURENTINO	0,16,51
PEREZ VILLANGOMEZ MARIANO	0,74,37
PINILLOS TERRADOS CARLOS MANUEL	1,28,58
PORRES CEREZO HNOS	1,21,59
REVENGA GARCIA BASILIA	0,05,32
REVENGA GARCIA ELOISA	0,95,19
REY ALVAREZ PRIMITIVA	1,93,31
RODRIGUEZ MARTIN VICTOR	1,16,92
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATEO	0,55,70
RODRIGUEZ RONDA ANTONIO	0,28,41
ROMAN DIEZ MARINA	0,10,16
ROMAN ROJO PILAR	0,10,16
ROMAN SAEZ FABRICIANO	0,30,89
ROMAN VEDIA ANDRES	1,13,77
RUIZ PEREZ JESUS	1,09,38
SANCHO BARRIO PACIFICO	1,55,25
SANCHO DIEZ CLAUDIANO	0,69,78
SANTOS ALONSO NICOLAS	1,09,03
SANTOS LADRON URBANO	0,70,43
VILLA LOPEZ ANTONIA DE LA	0,26,48
VILLAFRUELA DIEZ LUIS	0,58,12
VILLALMANZO ARIBAS INES	0,60,05
VILLALMANZO GIL EMILIO	0,37,00
APARICIO MARTINEZ EUGENIA	3,28,91

En Villahoz, a 19 de abril de 1999. — El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz.

Junta Vecinal de Artieta

Edicto aprobación pliegos

Por el Pleno de la Junta Vecinal se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de ampliación de abastecimiento en Artieta por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

En Artieta de Mena, a 27 de marzo de 1999. — El Alcalde Pedáneo, José Rodríguez Vallejo.

9902762/3162.- 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Formada la matrícula del impuesto de actividades económicas del ejercicio de 1999, perteneciente al municipio de la Merindad de Montija por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos. Se expone al público desde el día 1 al 15 de abril del corriente, a los efectos previstos en el artículo 3 del Real Decreto 245/1995 de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57 de 8 de marzo de 1995).

En Merindad de Montija, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9903222/3304.- 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto para 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se señala:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 32.925.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 6.050.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 19.730.500 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 56.540.515 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 2.150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación inversiones reales, 29.203.911 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 42.588.074 pesetas.

Total ingresos: 190.188.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 44.611.000 pesetas.
2. — Gastos en b. Corrientes y serv., 43.816.000 pesetas.
3. — Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 14.370.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 83.390.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos: 190.188.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86 se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que a continuación se detalla:

Funcionarios:

Número	Denominación del puesto
1	Secretaría-Intervención
2	Servicios Especiales
1	Barrendero

Personal laboral:

Número	Denominación del puesto
1	Conductor Parque Bomberos
1	Limpiadora

Personal laboral temporal:

Número	Denominación del puesto
4	Personal de Servicios
1	Educadores de Adultos
12	Auxiliares Ayuda Domicilio
3	Piscinas Municipales
2	Cuidadoras Museo
1	Monitor deportivo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

En Villadiego, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9903018/3357.- 3.515

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Andrés de la Hera Peñacoba, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de casa rural sita en el local de la plaza Mártires de la Tradición de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9903372/3485.- 3.000

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Eduardo de la Fuente Bustillo, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de taller y venta de maquinaria sita en el local del polígono industrial PC Ilbis de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9903475/3486.- 3.000

Junta Vecinal de Urrez

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del

R.D.L. 781/86 TRRL, memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de calles incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial del presente año, redactada por el Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos, con presupuesto de ejecución de 2.433.552 pesetas, se expone al público por plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra la misma.

El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el inicial que se expone.

En Urrez, a 14 de abril de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Víctor del Hoyo Conde.

9903272/3360.— 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Convocatoria y bases para la provisión de un puesto de Operario de Servicios Múltiples correspondiente a la provisión de personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral por sistema de oposición libre incluido en la oferta de empleo público para 1999

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y demás normativa aplicable, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, aprobó la convocatoria indicada con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. — Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal fijo, que incluye la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 1999, a través del procedimiento de selección de oposición libre.

El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente dimanantes del convenio colectivo de aplicación.

Segunda. — Características de la plaza. El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones siguientes:

A) Servicios generales: Ayudar a los guardas forestales en tareas del monte de Canicosa de la Sierra. Limpieza varía, recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos, servicio de extinción de incendios. Control y mantenimiento de todo el material municipal. Servicio de Cementerio, vigilancia del abastecimiento público de agua y red de saneamiento, incluido el arreglo de posibles averías y su conservación. Conducción de vehículos municipales, estar en posesión del carnet de conducir B.1 y C. Vigilancia de animales sueltos por la vía pública y cuantas tareas se desprenden de los Servicios que preste el Ayuntamiento, incluso formando parte de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

B) Oficinas municipales: Alguacilería, Subalterno, efectuar notificaciones, colaboración en la atención al público en las oficinas municipales y archivo. Colaborar y prestar ayuda en la organización de festejos y actos que sean de competencia municipal, colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales. Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los Servicios Municipales, en general y de los que sean ordenados por la Autoridad Municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

Tercera. — Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes. Para tomar parte en la presente oposición será necesario:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) Hallarse en posesión del Carnet de Conducir clase C.1.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea compatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

Cuarta. — Puestos de trabajo a proveer. Se declara expresamente que el Tribunal de Selección que se designe para juzgar las pruebas de la oposición, no podrá aprobar ni declarar que han superado dichas pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas, (una plaza).

Quinta. — Forma y plazo de presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo, que se comprometen, en caso de ser propuestos para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común, en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

A la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal, el importe de 2.000 pesetas por derecho de examen, o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Sexta. — Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la misma Ley arriba indicada.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Séptima. — Tribunal calificador. El tribunal calificador de las pruebas que configuran la presepte convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalada en las disposiciones vigentes, actuando como Presidente y Secretario del mismo, los

respectivos titulares de la Corporación, o personas en quien deleguen. Su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base sexta de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

El Tribunal quedará formado por un número impar de miembros no inferior a cinco y quedará integrado por los suplentes respectivamente que, simultáneamente, con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comprende la convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con la categoría 4.^a.

Octava. – Pruebas selectivas y sistema de calificación. La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de oposición libre en dos fases:

A) Fase 1.^a: Teórica:

Primera prueba: Consistirá en la realización de operaciones aritméticas sencillas y básicas durante, un tiempo establecido por el Tribunal.

Segunda prueba: Consistirá en la redacción de un tema elegido por el Tribunal y posterior lectura del mismo.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

B) Fase 2.^a: Práctica:

Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo y que podrá comprender, entre otras materias, conocimientos elementales de fontanería, electricidad, limpieza, albañilería, jardinería, alumbrado, etc.

En la valoración de estas pruebas se tendrá en cuenta la destreza, pericia y adecuada ejecución de las mismas.

Cada fase calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de las fases.

La calificación de los aspirantes en cada uno de las fases será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de estos.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día que se acuerden y se anunciarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. – Puntuación y propuesta de selección. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. Recibiendo que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

En cualquier caso, la superación de todas las pruebas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para la contratación laboral se efectuará solamente para el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha propuesta junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, al Sr. Alcalde de la Corporación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento así como el respectivo contrato laboral, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo señalado por la normativa vigente, contado siempre a partir del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo sin causa justificada, se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto de trabajo a todos los efectos.

El nombramiento de la persona se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones y adjudicará la plaza al opositor que haya obtenido mayor puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación para que apruebe la correspondiente propuesta de contratación.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan.

a) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Copia compulsada del Carnet de Conducir Clase C.1.

c) Fotocopia del D.N.I.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que imposibilite el normal ejercicio de la profesión. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta adicional a favor del aspirante que siguiendo en orden de puntuación y habiendo superado todos las pruebas, no hubiera sido nombrado por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

Será requisito indispensable establecer la residencia en este municipio de Canicosa de la Sierra a la firma del contrato de trabajo.

Se establece un período de prueba de nueve meses.

Undécima. – Normas supletorias. En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de elección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

Duodécima. — Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Canicosa de la Sierra, a 23 de febrero de 1999. — El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

9903323/3361.— 17.670

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública del presupuesto municipal para 1998, aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de octubre de 1998, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y se publica a continuación resumido a nivel de capitulos:

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 2.946.000 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 2.400.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 4.250.000 pesetas
 7. — Transferencias de capital, 3.247.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 16.843.000 pesetas.

GASTOS

1. — Gastos de personal, 2.050.000 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.100.000 de ptas.
 3. — Intereses, 90.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes: 650.000 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 7.953.000 pesetas.
 9. — Pasivos financieros: 2.000.000 de pesetas.
- Total presupuesto de gastos: 16.843.000 pesetas.

Plantilla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Nivel C.D. 22.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Ciruelos de Cervera, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9902770/3164.— 3.230

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de febrero de 1999 el proyecto de pavimentación de calles en Ciruelos de Cervera, redactado por el Arquitecto Técnico don Fernando Hernando Zamanillo por importe de 2.800.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9902771/3165.— 3.000

Junta Vecinal de Villabasil

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un edificio denominado La Escuela y dos terrenos (terreno I y terreno II), se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

En Villabasil, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Pedro M.^a Gómez Baranda.

9903221/3362.— 3.000

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Contratación pista polideportiva Villaverde Peñahorada

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, acordó adjudicar la ejecución de las obras de «pista polideportiva de Villaverde Peñahorada» a don Adolfo Alonso Díez, en la cantidad de seis millones novecientas cincuenta y seis mil quinientas ochenta y dos (6.956.582) pesetas.

En Villaverde Peñahorada, a 14 de abril de 1999. — El Alcalde, Florencio Díez Díez.

9903247/3483.— 3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1999 se aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Jurisdicción de San Zadornil, 16 de febrero de 1999. — El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

9901429/3484.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 23 de febrero de 1999, adjudicó, por el procedimiento de concurso, el contrato para la ejecución y dotación del equipamiento de la residencia de ancianos de Quintanar de la Sierra, a la empresa «Castilla Díez, S.L.», de Burgos, por el precio de 8.746.752 pesetas.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos Administraciones Públicas.

Quintanar de la Sierra, 14 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903513/3489.— 3.000

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 23 de febrero de 1999, adjudicó, por el procedimiento de concurso, el contrato para la ejecución y dotación del mobiliario, menaje y ajuar de la residencia de ancianos de Quintar de la Sierra, a la empresa «El Corte Inglés, S.A.», por el precio siguiente:

Mobiliario: 13.510.629 pesetas.

Menaje: 637.648 pesetas.

Ajuar: 627.550 pesetas.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos Administraciones Públicas.

Quintanar de la Sierra, 14 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903514/3490.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de cobranza padrón basuras 1999

Aprobado por Comisión de Gobierno, sesión 16 de abril de 1999, el padrón de basuras correspondiente al presente año 1999, con incremento del I.P.C. en las tarifas, según establece la ordenanza reguladora y cifrado para este ejercicio en el 1,4% según documento oficial expedido por el Instituto N. de Estadística; queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre B.O.E. de 3 de enero de 1991).

En Briviesca, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9903570/3498.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Dña Begoña Hocasas Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/98, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, S.L., actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado resolución acordando dar traslado a la demandada de que habiéndose ofrecido como precio de subasta del bien subastado la cantidad de nueve millones quinientos mil pesetas, cantidad inferior al tipo que sirvió de base para la segunda subasta, para que dentro del término de nueve

días, abonen la deuda liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura.

Y para que sirva de notificación a la demandada citada, expido y firmo el presente edicto en Miranda de Ebro, a 27 de abril de 1999. — La Juez de Primera Instancia, Begoña Hocasas Sanz. — La Secretaria (ilegible).

9903755/3659.— 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación

Anuncios de concurso

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 16/9.

2. — Objeto del contrato: Redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de reparación del puente Bessón.

— Vigencia del contrato: El plazo máximo para la realización de los trabajos es de ocho meses, correspondiendo dos meses para la redacción del proyecto, computados desde la fecha del contrato y seis meses para la ejecución de las obras, computados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

— Reclamaciones Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 28.000.000 de pesetas.

5. — Garantía provisional: 560.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista: Grupo K, subgrupo 7, categoría c).

8. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903833/3655.— 20.520

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 54/99.

2. — Objeto del contrato: Suministro e instalación de un conjunto de construcciones prefabricadas móviles en la playa de Fuente del Prior, con la finalidad de dotar a esta zona de servicios, duchas-vestuario, kiosco y puesto de socorrista, cuyas características técnicas figuran en el pliego de prescripciones técnicas particulares que como Anexo se adjunta al pliego de condiciones administrativas aprobado al efecto.

— Plazo de entrega: Un mes.

— Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 13.000.000 de pesetas.

5. — Garantía provisional: 260.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903832/3656.— 19.380

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 62/99.

2. — Objeto del contrato: Suministro e instalación de un módulo complementario para ubicar duchas y servicios en el albergue de peregrinos situado en el parque del Parral.

— Plazo de entrega: un mes.

— Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 6.501.800 pesetas.

5. — Garantías provisional: 130.036 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903831/3657.— 17.860

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural), en Burgos y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19-4-99, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 522 «Prado de la Isa», de 1.853 pinos Pr., con 924 m.³ de madera, siendo la tasación de 2.542.800 pesetas y el precio índice de 3.178.500 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso, hasta las 12,45 horas del día 29 de mayo de 1999.

La apertura de las plicas se celebrará el día 29 de mayo de 1999 a las 13,00 horas en las dependencias de la Junta Vecinal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 5 de junio de 1999, en el mismo lugar de celebración anterior, admitiéndose las plicas hasta 12,45 horas del día indicado.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Panizares de Valdivielso, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde Pedáneo, José Rodríguez Montalbán.

9903766/3658.— 7.600

Comunidad de Regantes en constitución Campo Santa Ana (Oteo de Losa)

Don Carlos Santolaya Corral, con D.N.I. 71339462-V; don Pedro Isla García, con D.N.I. 13246895-E; don José Antonio Vivanco Cereceda, con D.N.I. 22719679-A; don José Ignacio López Gutiérrez, con D.N.I. 13297253-X y don Alfredo Arceo Relloso, con D.N.I. 14880299, respectivamente como comisión promotora de la transformación en regadío de las localidades de Oteo de Losa, Castresana de Losa, Villaventín y Paresotas respectivamente, por medio de la presente convocan a todos los propietarios interesados en participar en la constitución de una Comunidad de Regantes en las localidades indicadas y en general a quienes ello pueda afectar, a la Junta General que se celebrará el día 25 de mayo de 1999, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda a celebrar en la Casa Concejo de Oteo de Losa, con el siguiente orden del día:

1.º – Tratar sobre la constitución de la Comunidad de Regantes.

2.º – Confección de la relación nominal de usuarios, con expresión de las superficies regables correspondientes a los mismos.

3.º – Nombramientos de la comisión encargada de redactar las ordenanzas y reglamentos y realizar los demás trámites descritos en la Ley de Aguas.

4.º – Bases a las que han de ajustarse las ordenanzas y reglamentos de la comunidad.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 30 de abril de 1999.

9903712/3594.– 6.000

Junta Vecinal de Villalibado

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 26 de marzo de 1999 número 58, su publicación en el Diario de Burgos el día 12 de abril de 1999 y la exposición al público en el Ayuntamiento de Villadiego, durante quince días a partir del 9 de abril de 1999.

Sobre el arrendamiento del coto de caza de Villalibado, se solicita a los señores propietarios que a continuación se detallan:

Nombre	C.I.F.	Superf. Ha.	Polígono	%
Arcercedillo Martínez, Longina	12996393J	6,42	9	1,15
Desconocidos	94390697P	5,01	9	0,89
Estado Español	*00125253	1,57	9	0,28
Gutiérrez Varona, Vitaliano	12996415N	11,09	9	1,98
Pardo González, Joaquín	12996407G	9,87	9	1,76
Pérez Martín, Amparo	13049753J	8,49	9	1,52
Pérez Martín, José y otros	*00202769	34,61	9	6,18
Pérez Ubierna, Eduardo y otro	94392614Q	12,1	9	2,16
Rodrigo Luis, Claudia	94392746X	15,34	9	2,74
Santamaría Gutiérrez, Justino	12996515C	3,52	9	0,63
Terradillos Fernández, Isabel	94393034E	4,88	9	0,87
Terradillos Fernández, Silvino	13042975C	4,4	9	0,79
		117,3		20,95
Hectáreas del pueblo		559,91		

De los que aparecen como desconocidos en el padrón del catastro en el Ayuntamiento de Villadiego, correspondiente al término de Villalibado y de todos aquellos propietarios que puedan considerarse afectados, para que en el plazo de quince días se manifiesten, por escrito, sobre el arrendamiento del coto de caza de Villalibado, número 10114, de la provincia de Burgos.

En caso de no recibir contestación alguna se entenderá que están de acuerdo con la decisión de arrendar el mencionado coto de caza, según acuerdo de la Junta Vecinal de Villalibado (Burgos).

Villalibado, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, Félix Miguel Gutiérrez.

9903696/3634.– 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Benito Martín Barbero se ha solicitado, en nombre de Construcciones Jesús María Llorente, S.L., licencia municipal para realizar la actividad de «almacén de productos y maquinaria agrícola», en calle Los Nogales, sin número, del P.I. «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9903707/3640.– 6.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de abril de 1999, acordó aprobar en su trámite de aprobación inicial el estudio de detalle promovido por Sofresh C.B.-96, S.L.

Por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 de junio y otras disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de quince días.

Durante citado plazo los interesados podrán examinar la documentación en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas.

Simultáneamente y condicionada a la aprobación definitiva del estudio de detalle antes indicado, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar en su trámite inicial el proyecto de compensación promovido por la misma entidad anteriormente mencionada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto y otras disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, al objeto de que el mismo pueda ser examinado en el mismo horario y lugar que el anteriormente indicado.

Fresnillo de las Dueñas, a 21 de abril de 1999. – El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

9903672/3660.– 6.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, se acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del reglamento de planeamiento urbanístico, se exponen al público por un mes para que en dicho plazo puedan ser examinadas y en su caso, presentarse alegaciones por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Villagonzalo Pedernales, a 29 de abril de 1999. – El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9903702/3688.– 6.000